

**CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO DEL  
GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR PARA ANÁLISIS Y DESARROLLO TIC**

**Ref.: 2019/01**

<b>1. NORMAS GENERALES</b>	<b>- 2 -</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 2 -</b>
<b>3. PROCESO SELECTIVO</b>	<b>- 3 -</b>
<b>4. PROGRAMA</b>	<b>- 3 -</b>
<b>5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS</b>	<b>- 3 -</b>
<b>6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>- 4 -</b>
<b>7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 4 -</b>
<b>8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>- 5 -</b>
<b>9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 8 -</b>
<b>11. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 9 -</b>
<b>12. PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>- 9 -</b>
<b>ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INDEFINIDO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO TIC</b>	<b>- 8 -</b>
<b>ANEXO II. PROGRAMA</b>	<b>- 12 -</b>
<b>ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 11 -</b>

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

Alineados con los principios generales de la Fundación, la Dirección de Tecnología y Sistemas, tiene como objetivo principal dar cobertura y soporte técnico a las áreas funcionales, contribuyendo a su mejora, mediante el uso de soluciones y servicios tecnológicos innovadores que contribuyan al proceso de simplificación y racionalización del uso de los recursos.

Dentro de la estrategia definida en Tecnologías de la Información, se ha consolidado el modelo de gestión por proyectos, basado en la aplicación de metodologías de gestión y la capacitación de los recursos humanos existentes en estas disciplinas de trabajo, siendo esta la base fundamental del desarrollo de los diferentes proyectos que se realizan en las áreas funcionales a las que se da soporte técnico desde la unidad de Análisis y Desarrollo dependiente del Departamento de Tecnología y Sistemas. Para la gestión de estos proyectos, la FECYT requiere de la contratación indefinida de un ***Técnico Superior en el área de Análisis y Desarrollo TIC.***

## **1. Normas generales**

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo interno para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
4. 5. El desempeño de los puestos convocados quedarán sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades

## **2. Descripción de las plazas**

1. Previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, e informe favorable de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones públicas y de la Función Pública al proceso de selección, se convoca la convocatoria selectiva para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de un Técnico Superior de proyecto, para la Unidad de Análisis y Desarrollo Software del departamento de Tecnología y Sistemas de FECYT que apoyará en coordinación del responsable de Unidad al desarrollo de las funciones de la Unidad:

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
TIC	Análisis y Desarrollo	1	Técnico Superior	34.623,06 €

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de Fecyt.

3. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.

5. Los candidatos seleccionados mantendrán consolidado el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección TIC de la Fundación.

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, se realizarán regímenes horarios específicos según las necesidades del servicio, para la correcta ejecución de las funciones que presta el Departamento.

### 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre febrero y marzo de 2019.

### 4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

### 5. Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera, o de personal laboral fijo en grupo profesional equivalente, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y que actualmente se encuentre en activo.

2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## **6. Solicitudes y plazo de presentación**

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:  
C/Pintor Velázquez, 5  
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es), con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## **7. Composición del Órgano de Selección**

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo III del presente documento.

2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## **8. Admisión de aspirantes**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su Intranet, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde los aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 15 días naturales, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

## **9. Desarrollo del proceso de selección**

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

### PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO:

Fase I: Pruebas escritas ..... Máximo 50 puntos

Fase II: Valoración curricular ..... Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final ..... Máximo 20 puntos

### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

Fase II: Valoración curricular ..... Máximo 80 puntos

Fase III: Entrevista final ..... Máximo 20 puntos

### **Fase I: Pruebas escritas (exclusiva para personal laboral fijo)**

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo

quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

2. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere un nivel medio del idioma Inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo. No es puntuable en esta fase.

3. Test de personalidad:

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular). No es puntuable en esta fase.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 50 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

**Fase II: Valoración Curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, los candidatos admitidos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista

definitiva de candidatos que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- Copia de la acreditación de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en activo dentro del sector público estatal.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) , con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Los candidatos que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia con un límite de 12 puntos. Únicamente se valorará la experiencia profesional superior a la requerida en el perfil del puesto, en relación a la gestión de proyectos, desarrollo software y aplicación de metodologías en estos ámbitos.
  - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas en tecnología PHP. Límite de 4 puntos.
  - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia en el uso de la herramienta de integración de software Jenkins. Límite de 4 puntos.
  - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia en desarrollo e implantaciones de plataformas Drupal. Límite de 4 puntos.

- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida**, hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
- Doctorado: 4 puntos.
  - Master relacionado con el contenido del puesto, certificaciones o cursos de más de 100h en gestión de proyectos (PMO, PMI, o similar): 4 puntos.
  - Idioma inglés mínimo B2: 2 puntos.
  - Cursos relacionados con el contenido del puesto:
    - Superiores a 100 horas: 1 puntos
    - Superiores a 350 horas: 2 puntos
    - Superiores a 750 horas: 3 puntos
    - Superiores a 1.500 horas: 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II para personal laboral: 30 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II para funcionarios de carrera: 80 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II: Valoración Curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

### **III. Fase: Entrevista Final**

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Puntuación máxima de la Fase III (personal laboral y funcionarios de carrera) : 20 puntos

## **10. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la Intranet la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

El candidato seleccionado será el que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, prevalecerá el aspirante que haya

obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Al candidato seleccionado para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto que deberá aceptar expresamente en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si el candidato renunciase a la oferta, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Los candidatos que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

### 11. Adjudicación de las plazas

El candidato seleccionado será convocado para ofrecerle el puesto y las condiciones laborales.

Deberán presentar la documentación necesaria de ser personal funcionario, o en caso de personal laboral fijo, un certificado de la institución de donde procede en aras de confirmar que existe una relación laboral de carácter fija e indefinida dentro del Sector Público Estatal, que actualmente se encuentra en activo y que el grupo profesional al que pertenece es equivalente al requerido.

### 12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

### 13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

<b>Información básica de protección de datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal

<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Interesado
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

## **ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INDEFINIDO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO TIC**

### **PUESTO: TÉCNICO SUPERIOR: 5**

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección Tecnología y Sistemas

### **CONDICIONES:**

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico Superior de Análisis y Desarrollo TIC / Nivel 5: 34.623,06 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Planificación y seguimiento de los proyectos
- Análisis de requisitos y gestión de la documentación técnica
- Coordinación de los trabajos solicitados a los proveedores de desarrollo software (seguimiento, negociaciones, estimaciones,...)
- Coordinación de la implantación de las entregas (pruebas, aseguramiento del código fuente, coordinación proveedor de infraestructuras, seguimiento de implantación en la infraestructura FECYT)
- Validación formal de los desarrollos contrastando los compromisos adquiridos en los contratos y en las solicitudes de servicio con el trabajo realizado para confirmar la idoneidad en tiempos y calidad de los mismos
- Colaboración en la formalización de Contrataciones (Pliegos de desarrollo software de FECYT, Ofertas de colaboración, estimación económica...), gestión de la Documentación técnica de proyecto.
- Apoyo en las sesiones de formación técnica a otras Unidades.
- Asistencia a eventos y otras actividades en las que participa la Unidad (eventos formativos relacionados con las tecnologías de los proyectos que se realizan o en los que se participa)
- Apoyo en la implantación y seguimiento de las medidas necesarias para el cumplimiento de la LOPD así como recomendaciones de seguridad web de aplicación a todas las plataformas tecnológicas de FECYT

### **REQUISITOS:**

- Titulado técnico o superior universitario (informática, telecomunicaciones, matemáticas y/o físicas), o experiencia profesional acreditada en el área de tecnología de la información de al menos siete años.
- Experiencia de mínimo cinco años con funciones de jefe de proyecto en el ámbito de TIC.
- Experiencia acreditada de mínimo tres años en lenguaje de programación Java.
- Experiencia de tres años en metodologías de gestión de proyectos.
- Experiencia de tres años de herramientas y lenguajes de programación para desarrollo web.
- Nivel intermedio de inglés.

**Habilidades personales: Serán evaluadas en la entrevista:** Planificación y organización, Capacidad analítica, Habilidades sociales y de comunicación, Orientación Al cliente interno y a resultados, Capacidad en toma de decisiones.

## **ANEXO II. PROGRAMA**

### ***Gestión de Proyectos y de lenguaje de programación Java***

#### ***Gestion de proyectos y servicios***

1. Gestión básica de riesgos
2. Planificación
3. Resolución de incidencias en servicios
4. Acuerdos de nivel de servicio
5. Lecciones aprendidas
6. Restricciones del proyecto
7. Aseguramiento de la calidad
8. Reporte del estado del proyecto
9. Conceptos básicos de gestión ágil de proyecto

#### ***Lenguaje de Programación Java***

1. Patrones de diseño
2. Control de errores
3. Transacciones
4. Acceso a datos
5. Pruebas de código
6. Herencia
7. Buenas prácticas
8. Documentación del código

### **ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:** D. Julián Oliveros Oliva, Director del Departamento de Tecnología y Sistemas.

Suplente: Beatriz Alonso de la Vega, Gerente.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Maria José Martínez Modrón, Responsable de RRHH.

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH.

**VOCAL:** D. Alfonso López García, Responsable de Unidad Análisis y Desarrollo, Dptº TIC.

Suplente: Juan José Pérez Ibáñez, Técnico Superior de Análisis y Desarrollo, Dptº TIC.